Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-033/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 526/2019, N° 498/2019 Y N° 481/2019, RESPECTIVAMENTE, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ÍNDEX S.A.C.I., Y HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1475/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 391/2022, de fecha 01 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 526/2019, N° 498/2019 y N° 481/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ÍNDEX S.A.C.I., y HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1475/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 23 de agosto de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la Unidad Solicitante a través de la Nota Interna CA/N° 048-0511/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-012/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 481/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Resolución C.A. N° 065-014/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó, la Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 498/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, con la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 526/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019, con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Notas de fechas 04, 07 y 11 de marzo de 2022, las firmas proveedoras INDEX S.A.C.I., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 526/2019, N° 498/2019 y N° 481/2019, en respuesta a la solicitud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 42/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, identificado como MEM-7144-2022-000042, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 526/2019, N° 498/2019 y N° 481/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ÍNDEX S.A.C.I. y HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", referente a varios Códigos, manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato y, se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020. Cabe mencionar que la LPN 131/21 (...) actualmente se encuentra con PBC retenido por reparo, y la CVE N° 64/21 (...) actualmente en estado de evaluación de ofertas (...) El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concreten los nuevos pedidos de compras, evitando quiebres en la prestación de servicios ocasionados por la duración de los procesos..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 344/2022, de fecha 25 de abril de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-033/2022

Contrato, la ampliación de vigencia y la ampliación de monto de los Contratos N° 526/2019, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., N° 498/2019 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., y N° 481/2019, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", – ID: 362.168, resultarían jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 298/2022, de fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 313/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando CA/Nº 5000019125/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 918.720.000.- (Guaraníes novecientos diez y ocho millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2122/2022, de fecha 23 de mayo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 526/2019, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, así mismo, se procedió a subsanar el error involuntario, en cuanto al monto consignado por el Administrador del Contrato N° 529/2019, debiendo ser ampliado por el monto total de G. 909.720.000.- (Guaraníes novecientos nueve millones setecientos veinte mil), según la cantidad solicitada;

Que, por Memorando CA/N° 5000019127/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 3.306.420.000.- (Guaraníes tres mil trescientos seis millones cuatrocientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2123/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 498/2019, de la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019128/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 8.096.400.- (Guaraníes ocho millones noventa y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2124/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 481/2019, de la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I.;

Que, a la fecha los Contratos mencionados se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Que, por Nota Interna CA N° 048-0511/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 048/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las Áreas Técnicas competentes, arbitrar los mecanismos que sean necesarios a los efectos de verificar si, los productos DABIGATRAN ETEXILATO, PRAMIPEXOL, CITICOLINA y NITROFURANTOINA, se hallan contemplados en algún proceso licitatorio en curso, en caso afirmativo, proceda a informar en cual y la situación en la que se encuentra dicho proceso licitatorio;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe elaborado por la unidad solicitante, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 526/2019, N° 498/2019 y N° 481/2019, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ÍNDEX S.A.C.I. y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 526/2019, N° 498/2019 y N° 481/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

- **A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	AMPLIAR VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA
526/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	20/04/2022	20/04/2023
498/2019	INDEX S.A.C.I	20/05/2022	31/12/2022
481/2019	HEISECKE Y CÍA S.A.C.I.	20/05/2022	31/12/2022

- **B) AMPLIACIÓN DE MONTO:**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. CONTRATO N° 526/2019

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
45	10458	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO	110 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	300.000	PRADAXA 110 MG	ALEMANIA	14.516	4.354.800.000	45.000	653.220.000
130	10706	51142508-001	PRAMIPEXOL	1,5 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	520.000	SIFROLER 1,5 MG	ALEMANIA	4.750	2.470.000.000	54.000	256.500.000
Monto a Ampliar: Guaraníes novecientos nueve millones setecientos veinte mil. IVA Incluido														**909.720.000**

INDEX S.A.C.I. CONTRATO N° 498/2019

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
36	10679	51141706-003	CITICOLINA	1 gr.	SOLUCIÓN ORAL	Unidad	UNIDAD	1.170.000	SOMAZINA 1000 MG.	ESPAÑA	14.130	16.532.100.000	234.000	3.306.420.000
Monto a Ampliar: Guaraníes tres mil trescientos seis millones cuatrocientos veinte mil. IVA Incluido														**3.306.420.000**

HEISECKE & CIA S.A.C.I. CONTRATO N° 481/2019

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
114	518	51102206-002	NITROFURANTOINA	100 mg.	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	39.000	UROTOINA	PARAGUAY	1.038	40.482.000	7.800	8.096.400
Monto a Ampliar: Guaraníes ocho millones noventa y seis mil cuatrocientos. IVA Incluido														**8.096.400**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones